

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0291-D-FLCH-2019**  
**Lima, 21 de marzo de 2019**

Visto el expediente n.º 2197-FLCH-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, en el cual el Sr. TALENAS SOTO, Cristhian Michael, con código de matrícula n.º 16030171, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, mediante el cual solicita cambio al Plan de Estudios 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que, el oficio circular n.º 28-VRAP-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, dispone en su punto 2) que los estudiantes que ingresan antes del periodo académico 2018 y que registran matrícula en los periodos académicos 2015, 2016 y 2017, se mantienen en su Facultad y su Plan de Estudios.

Que, el Sr. TALENAS SOTO, Cristhian Michael, Ingresante 2018, con código de matrícula n.º 16030171, ingresante 2016, ha estudiado en los semestres académicos 2016-1, 2016-2, y 2017-1 habiendo aprobado sólo un (01) curso del 1er. ciclo, lo que ha originado no poder matricularse, por lo cual debe adecuarse al Plan de Estudios 2018 y estudiar en la Escuela de Estudios Generales; por ser un caso no previsto en el Reglamento.

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar al amparo de lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico de Pregrado, con oficio circular n.º 28-VRAP-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, que el Sr. TALENAS SOTO, Cristhian Michael, Ingresante 2016, con código de matrícula n.º 16030171, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, inicie sus estudios con el Plan de Estudios 2018 en la Escuela de Estudios Generales.
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humana, Vicerrectorado Académico de Pregrado y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. NIVINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
Vicedecano Académico (e)



**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

*Letras mayúsculas del Perú y América*